

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACION DE ALCALDES  
Número 35

COMUNA DE LAJA

CONCEPCION, treinta de noviembre de dos mil doce.

VISTOS:

1.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de Alcalde verificada el día 28 de Octubre de 2012 en la comuna de LAJA, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2012.

2.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VOTACION	TOTAL
F. CONCERTACION DEMOCRATICA	5.768	5.768
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE		
- 1 JOSE PINTO ALBORNOZ	5.768	5.768
H. COALICION	5.322	5.322
INDEPENDIENTES		
- 2 VLADIMIR FICA TOLEDO	5.322	5.322
NULOS	227	227
EN BLANCO	150	150
TOTAL DE SUFRAGIOS	11.467	11.467
NUMERO DE MESAS	65	65

3.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades los artículos 107 y 108 de la Ley No. 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012 y el acuerdo de mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región del Bío-Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAJA , A DON :

JOSE PINTO ALBORNOZ

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado Auto Acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número 3133-2012

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BIO-BIO, INTEGRADO POR DON RENATO CAMPOS GONZALES, PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO SALAS CARCAMO Y DON ARMANDO CARTES MONTORY, INTEGRANTES TITULARES.

---

RENATO CAMPOS GONZALEZ

---

EDUARDO SALAS CARCAMO

---

ARMANDO CARTES MONTORY

---

SERGIO CARRASCO DELGADO  
SECRETARIO-RELATOR

---

SERGIO CARRASCO DELGADO  
SECRETARIO-RELATOR